



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres.

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2020.

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco; 63, 65, fracción I y 75, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción III, inciso ñ), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, así como las Bases de la "Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo, Órgano Auxiliar del Instituto Estatal de las Mujeres", publicada en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento E, Edición 8063, del 14 de diciembre de 2019, sometemos a la consideración del Pleno el presente **ACUERDO**, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 14 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento E, Edición 8063, la "Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo, Órgano Auxiliar del Instituto Estatal de las Mujeres", emitida



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

por el Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, a través de su Secretaría Técnica, por medio de la cual se convoca a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur del Congreso del Estado, a los 17 presidentes municipales y a las instancias académicas de la entidad, a realizar las actividades correspondientes para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres.

II.- El 05 de febrero de 2020, el Congreso del Estado recibió Oficio No. IEM/DG/106/2020, suscrito por la M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, en el que se refiere a la convocatoria señalada en el punto que antecede y solicita le sean remitidos, tan luego sean designadas por la Legislatura, los 5 nombres de las mujeres que formarán parte del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres.

Dicho Oficio fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención.

III.- Por lo anterior expuesto y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para nombrar a cinco de las veinticinco integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TERCERO. Que el artículo 8 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, establece que el Instituto se integrará por los órganos de gobierno, administración y de apoyo siguientes:

- I. Un Consejo Directivo;
- II. Una Dirección General y las estructuras administrativas que establezca su estatuto orgánico o su reglamento interior, y
- III. Un Consejo Consultivo y un Consejo Social, órganos auxiliares de carácter honorífico.

CUARTO. Que en términos de los artículos 15 y 16 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, el Consejo Consultivo será un órgano asesor y de apoyo, y colaborará con el Instituto en los siguientes casos:

- I. Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo al Programa Estatal para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres y en los demás asuntos en materia de igualdad de género y mujeres que sean sometidos a su consideración;
- II. Impulsar y favorecer la participación de los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de esta ley;
- III. Promover vínculos de coordinación con los responsables de las iniciativas a favor de la equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en las instancias de gobierno, así como con los sectores y organizaciones de la sociedad en general;
- IV. Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las que trabajen a favor de ellas, y
- V. Las demás que determine el estatuto orgánico del Instituto, su Reglamento Interior y las demás disposiciones aplicables.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

QUINTO. Que el artículo 15 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, señala que el Consejo Consultivo estará integrado por un grupo plural de veinticinco mujeres, cinco de las cuales deberán ser nombradas por los integrantes de la Legislatura, a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de las Frontera Sur, quienes durarán en su encargo dos años, pudiendo permanecer un segundo período.

SEXTO. Que, en términos de la Ley, la convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Acuerdo se encuentra dirigida, entre otros, a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur del Congreso del Estado, para que realice las actividades correspondientes para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres.

SÉPTIMO. Que al ser atribución de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, proponer al Pleno el nombre de las 5 mujeres que formarán parte del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres, se procedió a la recepción y análisis de propuestas para este fin, concluyendo dicho procedimiento con la emisión del presente Acuerdo y la remisión al Pleno de las propuestas correspondientes, las cuales cumplen con el perfil necesario para ser designadas en el encargo.

OCTAVO. Que en términos de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, así como en las Bases de la "Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo, Órgano Auxiliar del Instituto Estatal de las Mujeres", publicada en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento E, Edición 8063, del 14 de diciembre de 2019, se somete a la consideración del Pleno el presente:

ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado designa, en términos del artículo 15 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, a las 5 mujeres que formarán parte del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres, a saber:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

1. OLÁN DE LA CRUZ, MARÍA JESÚS
2. ESCANDÓN LANDA, MARLENE
3. GONZÁLEZ LANDERO, DEYANIRA
4. HOYOS ARMENDÁRIZ, MARIANA
5. PÉREZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE

De conformidad con el artículo 15, párrafo segundo, de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, las integrantes designadas durarán en su encargo dos años, pudiendo permanecer un segundo período, y no serán consideradas servidores públicos del Gobierno del Estado, por lo que sus cargos serán honoríficos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Remítase los nombres, con la información a que se refiere la Base III de la "Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo, Órgano Auxiliar del Instituto Estatal de las Mujeres", al Instituto Estatal de las Mujeres, para su conocimiento y efectos.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR

DIP. DOLORES DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZURITA
PRESIDENTA

DIP. KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA

DIP. JAQUELINE VILLAVERDE ACEVEDO
VOCAL

DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
INTEGRANTE

DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO
CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres.